

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001548489	Fecha de emisión:	27-03-2019	Fecha de aceptación:	29-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SUMECOR	Razón social:	CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.	RUC:	1790963489001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ IMELDA BEATRIZ					
Correo electrónico el representante legal:	ggeneral@sumecor.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ggeneral@sumecor.com.ec		
Teléfono:	0995389018 0996010130 0982462230 0983507302 2264129 2268403 2921385 2920660					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005029836	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Persona que autoriza:	Maria Quishpe		Cargo:	Directora Distrital Quito Norte	Correo electrónico:	maria.quispe@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:	PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. Veronica Montufar				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Favor previo a la entrega coordinar al número 3318888 Sra Verónica Montufar o al 0984178336 Ing Paola Heredia					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	40	0,7200	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	530805

Subtotal	28,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4560
Total	32,2560

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,2560

Fecha de Impresión: lunes 1 de abril de 2019, 08:30:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001548490	Fecha de emisión:	27-03-2019	Fecha de aceptación:	29-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988	
Persona que autoriza:	Maria Quishpe	Cargo:	Directora Distrital Quito Norte	Correo electrónico:	maria.quishe@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:	PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. Veronica Montufar				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Favor previo a la entrega coordinar al número 3318888 Sra Verónica Montufar o al 0984178336 Ing Paola Heredia					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES
QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE MARCA: BIOSOLUTIONS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO. BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES. AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS) - ESTADO FISICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01	15	2,4999	0,0000	37,4985	12,0000	41,9983	530805

<ul style="list-style-type: none"> - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS. 0,1 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	37,4985
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4998
Total	41,9983

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,9983

Fecha de Impresión: lunes 1 de abril de 2019, 08:30:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001548491	Fecha de emisión:	27-03-2019	Fecha de aceptación:	29-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001	
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisaila.com	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisaila.com			
Teléfono:	0991877338 022339654					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	RUC:	1768171000001	Teléfono:	2432394 22458051 2242988	
Persona que autoriza:	Maria Quishpe	Cargo:	Directora Distrital Quito Norte	Correo electrónico:	maria.quispe@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	Correo electrónico:	paoheredia_13@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	VERACRUZ	Número:	N35-14	Intersección:	PEDRO BEDÓN
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	2432394 22458051 2242988
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. Veronica Montufar				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Favor previo a la entrega coordinar al número 3318888 Sra Verónica Montufar o al 0984178336 Ing Paola Heredia					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

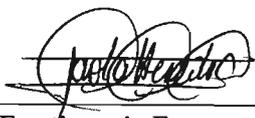
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3532101112	<p>JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*</p> <p>JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: SISAILLA - OLOR: SEGUN SU FRAGANCIA - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS - SOLUBILIDAD: PRODOCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUSA Y HIOMOGENEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR QUE 1.5% - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, HUMECTANTE, GLYCERINA, PRESERVANTE, ANTIBACTERIAL,COLOR, FRAGANCIA - PH: PH. 7 - 8 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR QUE 0.2% - GRASA TOTAL (M/M): MAYOR QUE 10% - FABRICANTE: SISAILLA - BIODEGRADABILIDAD: 80% BIODEGRADABILIDAD - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CLORUROS (M/M): MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR QUE 0.5% - ETIQUETADO: A) RAZON SOCIAL FABRICANTE, B) DENOMINACION DEL PRODUCTO, C)LOTE RESPECTIVO D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR E) NORMA INEN EN REFERENCIA F)REGISTRO SANITARIOS G) DIRECCION DE FABRICANTE, CIUDAD, PAIS H)ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY</p>	17	2,8600	0,0000	48,6200	12,0000	54,4544	530805
------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	48,6200
Impuesto al valor agregado (12%)	5,8344
Total	54,4544

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	54,4544

Fecha de Impresión: lunes 1 de abril de 2019, 08:31:18